

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20221320116321* Radicado: 20221320116321 Fecha: 01-12-2022 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., jueves 01 de diciembre de 2022

Señor (a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta radicado 20221120138502 "DERECHO DE PETICION RAD ALCH 20225220795701 RESPUESTA AL RAD FDLCH 20225210126932 SOLICITUD DE INTERVENCION DE LA CALLE 62 CON CRA 2"

Cordial saludo,

En atención a su petición en donde manifiesta "(...) *solicita intervención de la vía Calle 62 con Carrera 2 (...)*" la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); se evidencia que el segmento trasladado a esta entidad la Calle 62 entre Carrera 2 y Carrera 1 (CIV 2003689), NO se encuentra incluido en ninguno de los programas que adelanta la Entidad en el año 2022.

Ahora bien, a diario se evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, por lo que el tramo de su interés será tenido en cuenta (no implica su inclusión). Sin embargo, su intervención está supeditada a la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, las intervenciones que tienen programadas otras entidades, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

C.C.: OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN - Alcaldía Local de Chapinero - Edificio Lévano - Calle 11 No. 8-17 – Tel: (+60) 1 338 70 00

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas - Contratista

Documento 20221320116321 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE	Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20221320116321

Radicado: **20221320116321**

Fecha: 01-12-2022

Pág. 2 de 3

SUPELANO	alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 07-12-2022 10:12:01
Revisó:	AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - aura.vargas@umv.gov.co
 588b39583cc154f97485f8d1e259377ddc4288de0756e779d04846d37f41812c Código de Verificación CV: 62187 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 14/12/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 20/12/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.